

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL

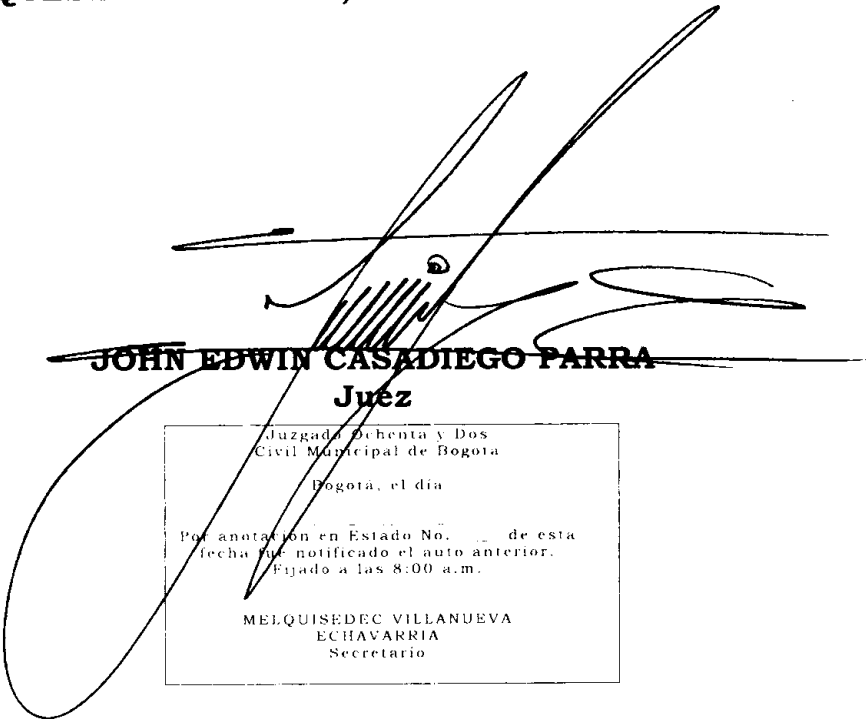
(Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple de Bogotá - Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de Octubre de 2018
del C.S.J).

Bogotá D.C., 21 MAY 2021

Ref. 110014003082-2021-00280-00

Agregar al expediente y tener en cuenta en su oportunidad
procesal respectiva que el acreedor allego oportunamente el titulo
ejecutivo, junto con la respectiva carta de instrucciones objeto de la
presente ejecución, atendiendo lo ordenado auto de apremio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA
Juez

Juzgado Ochenta y Dos
Civil Municipal de Bogotá
Bogotá, el día
Por anotación en Estado No. de esta
fecha fue notificado el auto anterior.
Fijado a las 8:00 a.m.
MELQUISEDEC VILLANUEVA
ECHAVARRIA
Secretario

v.p.